

COMUNICACIÓN DE LOS SUPUESTOS CONSTITUTIVOS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Comunicación del tribunal calificador designado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública, para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 707/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Se comunica a esa Dirección General, en el anexo único al presente escrito, el contenido del segundo ejercicio, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos.

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO

Fecha: 2024.01.13 21:15

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO. SEGUNDO EJERCICIO

Tribunal calificador designado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública, para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 707/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

SUPUESTO 1

Alex es un chico de 17 años de edad tutelado por la Comunidad de Madrid desde hace dos años. Reside en una Residencia Infantil de la Agencia madrileña de Atención Social y en cuatro meses cumple la mayoría de edad.

Actualmente, el único referente familiar que tiene es su madre, Julia, que reside en Madrid junto a su actual pareja y dos hijos en común. Alex fue criado por su abuela que falleció cuando tenía 13 años. Durante esa etapa, apenas tuvo relación con Julia. Cuando comenzó la convivencia con su madre, los conflictos tanto con ella como con su pareja eran continuos.

Desde que se adopta la medida de protección, la colaboración de la madre con los profesionales de la Residencia y del Centro de Atención a la Infancia ha sido escasa.

La madre se ha posicionado de forma negativa ante la posibilidad de que su hijo resida junto a ella a la mayoría de edad.

Alex tiene una discapacidad reconocida del 33% por retraso madurativo.

En la residencia ha evolucionado de forma muy positiva en cuanto a actividades de la vida diaria, pero posee un importante déficit en habilidades sociales y dificultades para expresar emociones de forma adecuada. De carácter muy introvertido, se ha mostrado muy reticente a participar en terapia psicológica.

Ha cursado un programa profesional de modalidad especial en la rama de reprografía.

En la Residencia, dentro del Programa de Autonomía Personal actualmente se encuentra en búsqueda activa de empleo a través del programa JUNCO, habiendo desarrollado dos experiencias laborales de duración determinada, lo que le ha permitido iniciar un plan de ahorro económico.

Como trabajador/a social de la Residencia, desarrolle los siguientes apartados, a llevar a cabo ante su salida a la mayoría de edad, a los que el Tribunal ha asignado la puntuación que a continuación se detalla:

1. INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA: 3 PUNTOS
 - 1.1. Diagnóstico interpretativo (2 puntos)
 - 1.2. Fundamentación teórica aplicada al diagnóstico realizado (1 punto)
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2 PUNTOS
3. ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN: 3 PUNTOS

En base a los objetivos específicos descritos, señale de forma concisa dos actuaciones y dos indicadores de resultado para cada uno de ellos, justificando su elección e idoneidad para el supuesto concreto.
4. PREGUNTAS APLICABLES AL SUPUESTO: 2 PUNTOS
 - 4.1. Justifique el papel del Trabajador Social en el PLAN DE AUTONOMIA (1 punto)

4.2. ¿Qué normativa autonómica hace referencia a “los apoyos a los jóvenes que salen del sistema de protección y al derecho a participar en un programa de preparación para la vida independiente”? Enumere dos aspectos que según esta normativa deben incluir los planes de apoyo a la vida independiente (1 punto)

SUPUESTO 2

Unidad familiar formada por Carmen de 72 años y su hijo Miguel de 42. Su marido Félix falleció hace un mes a los 80 años a causa de un cáncer.

Miguel tiene reconocida una discapacidad intelectual del 65% por retraso mental moderado y acude diariamente a un Centro Ocupacional de la Comunidad de Madrid ubicado en el municipio de Madrid desde que tenía 20 años.

Antes del fallecimiento de Félix, los ingresos de la unidad familiar provenían de su pensión de jubilación y de la prestación económica por hijo a cargo. Residen en una vivienda en propiedad, ya pagada.

La evolución de Miguel ha sido muy positiva en el centro ocupacional durante estos años mejorando mucho en cuanto a su autonomía. Actualmente se encuentra en el taller de carpintería, le encanta la cocina, el baloncesto y la jardinería también. Sin embargo, dado su carácter muy introvertido y reservado, no ha mostrado nunca interés en participar en actividades de carácter lúdico organizadas fuera del horario del centro.

Desde que su padre enfermó hace un año, desde el centro han detectado un empeoramiento de su motivación y estado anímico, comía menos, manifestaba dormir peor, teniendo incluso periodos en los que le costaba mucho acudir al recurso porque solo quería estar en casa junto a su padre. Siempre ha estado muy unido a él, con una gran dependencia emocional. La familia carece de apoyo familiar y social.

La trabajadora social del Centro Ocupacional se pone en contacto telefónico con Carmen ante la ausencia injustificada de Miguel al Centro. Carmen le relata la siguiente situación:

“Lo estamos pasando muy mal. Félix era el pilar de mi casa y tenemos un vacío muy grande. Ahora estoy enferma y necesito que mi hijo esté conmigo para hacerme compañía, ayudarme en las tareas domésticas y hacer recados, no me encuentro bien y no tenemos a nadie que nos eche una mano”. Con mucho dolor, plantea la situación de soledad que sufren, reiterando que Miguel lo es todo para ella. Carmen aprovecha para desahogarse y contarle sus preocupaciones. Ha estado tan abatida que ni siquiera ha solicitado aún la pensión de viudedad, no sabe a qué prestaciones tienen derecho ella y su hijo.

Como trabajador/a social del Centro Ocupacional, desarrolle los siguientes apartados, a los que el Tribunal ha asignado la puntuación que a continuación se detalla:

1. INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA: 3 PUNTOS
 - 1.1. Diagnóstico interpretativo (2 puntos)
 - 1.2. Fundamentación teórica aplicada al diagnóstico realizado (1 punto)
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2 PUNTOS
3. ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN: 3 PUNTOS

En base a los objetivos específicos descritos, señale de forma concisa dos actuaciones y dos indicadores de resultado para cada uno de ellos, justificando su elección e idoneidad para el supuesto concreto.

4. PREGUNTAS APLICABLES AL SUPUESTO: 2 PUNTOS

4.1. ¿Qué requisitos debería cumplir Miguel para poder percibir una pensión no contributiva? ¿Es compatible con la prestación por hijo a cargo? ¿Es compatible la prestación por hijo a cargo con discapacidad superior al 65% con la pensión de orfandad? (1 punto)

4.2. Define el dispositivo en Red de Prevención de Abusos (PREDEA) (1 punto)

SUPUESTO 3

Diana tiene 14 años, acude a la entrevista acompañada de su padre, Fidel, de 49, tras la cita solicitada en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito por la orientadora de su centro de educación secundaria, que es un centro de escolarización preferente para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo. La maestra del aula de apoyo -con la que Diana tiene un buen vínculo- notaba a la niña más esquiva y aislada de lo habitual. Después de tener un ataque de ansiedad, consiguió que le confiara que dos chicos del IES la habían agredido sexualmente hacía diez días, no se lo había podido contar a nadie antes.

En la llamada telefónica, la orientadora ha informado de que la niña presenta un trastorno del neurodesarrollo y trastorno del apego reactivo. Su madre, Julia, falleció como consecuencia de una neoplasia maligna detectada poco después del parto, cuando la niña tenía sólo dos años. Fidel y ella eran consumidores de drogas y la relación estaba muy deteriorada. Durante la enfermedad de Julia, Fidel comenzó tratamiento en un Centro de Atención Integral a Drogodependientes y, posteriormente, ingresó en un centro de desintoxicación. Durante ese tiempo, la menor estuvo viviendo con los abuelos maternos -que nunca habían aceptado a Fidel y lo culpaban de la adicción de su hija-. Sin embargo, al fallecer Julia, Fidel -que asegura no haber vuelto jamás a consumir tóxicos- volvió a quedarse al cuidado de Diana y rompió totalmente la relación con los padres de Julia. Al principio, contó con el apoyo de su cuñada para la crianza de la pequeña, pero su único hermano y su cuñada se fueron a vivir a Francia un tiempo después y, en la actualidad, no cuentan con ningún tipo de apoyo familiar.

Diana siempre ha tenido algunas faltas de asistencia, que su padre justifica manifestando que ella a menudo se niega a ir a clase y él no es capaz de llevarla. La han derivado desde el centro escolar a un proyecto socioeducativo, dada la falta de una estimulación adecuada que apreciaban, pero apenas ha ido y, cuando lo ha hecho, se ha sentido visiblemente incómoda. La adolescente tenía dificultades para ir sola y los educadores del proyecto han responsabilizado a su padre por su falta de implicación, a menudo han tenido incluso muchas dificultades para contactar por teléfono con él.

En la entrevista de acogida, Fidel refiere que su hija tenía una discapacidad reconocida del 33% que le caducó en 2013 porque no le solicitó la revisión. Señala que nunca ha acudido a servicios sociales ya que no tienen dificultades económicas, él cobra una pensión de viudedad por Julia y Diana, una de orfandad. Además, él trabaja como mecánico de coches con un horario que le permite mucha flexibilidad. También refiere que llevan mucho tiempo sin acudir a las revisiones de Diana en psiquiatría y que su hija es muy dependiente de él por su falta de autonomía, pero que le cuesta mucho comunicarse con ella y saber cómo proceder cuando se enfada o se niega a hacer algo. Aún no han denunciado la agresión a Diana y, aunque quiere que los responsables paguen por los hechos, teme que la niña sufra todavía más.

Como trabajador/a social de la Oficina de Asistencia la Víctima del delito, desarrolle los siguientes apartados a los que el Tribunal ha asignado la puntuación que a continuación se detalla:

1. INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA: 3 PUNTOS
 - 1.1. Diagnóstico interpretativo (2 puntos)
 - 1.2. Fundamentación teórica aplicada al diagnóstico realizado (1 punto)
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 2 PUNTOS
3. ACTUACIONES E INDICADORES DE EVALUACIÓN: 3 PUNTOS

En base a los objetivos específicos descritos, señale de forma concisa dos actuaciones y dos indicadores de resultado para cada uno de ellos, justificando su elección e idoneidad para el supuesto concreto.

4. PREGUNTAS APLICABLES AL SUPUESTO: 2 PUNTOS

4.1. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, describa los conceptos de víctima directa y de víctima indirecta. (1 punto).

4.2. Si a través del reconocimiento de la situación de dependencia, se considerase adecuado que Diana fuera beneficiaria de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, ¿sería la misma incompatible con el resto de servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia? (1 punto).